



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 18 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas para la realización de acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y del Plan anual de formación agraria y agroalimentaria de esta Consejería, cofinanciadas por el FEADER.

BDNS (Identif.): 376364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades, organizaciones o personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector agrario, el sector agroalimentario y/o el medio rural, que estén constituidas como mínimo dos años antes de la fecha de publicación de la orden de convocatoria e incluyan entre sus fines estatutarios la formación.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas convocadas tienen como finalidad:

- a) Mejorar la capacitación profesional del sector agrario (agrícola, ganadero, forestal), atendiendo especialmente a los jóvenes que van a incorporarse al sector, de manera que les permita afrontar las propuestas de innovación y tecnificación y mejorar la eficiencia y competitividad de sus empresas.
- b) Facilitar a los profesionales del sector agroalimentario los conocimientos necesarios que posibiliten una gestión eficiente y de calidad de las empresas agroalimentarias.
- c) Proporcionar la formación requerida por la normativa para el desempeño profesional de determinadas actividades relacionadas con el sector agrario.

- d) Incrementar la formación sobre la óptima gestión de los recursos –agua, energía, fertilizantes y fitosanitarios–, la gestión integrada de plagas y los sistemas sostenibles de producción, como la agricultura ecológica.
- e) Fomentar la diversificación económica y la creación de empresas y empleo en el medio rural, potenciando el aprovechamiento de los recursos locales.
- f) Contribuir al desarrollo de las áreas prioritarias y objetivos transversales del PDR –medio ambiente, innovación y cambio climático–, así como a la consecución de los objetivos del Plan Anual de Formación de la Consejería.
- g) Cumplir las previsiones de la reglamentación comunitaria sobre la integración de la perspectiva de género en la ejecución de los programas financiadas con fondos estructurales de la U.E., con la incorporación de todos los aspectos específicos relativos a la mujer en el sector agrario en la programación de las acciones formativas.

Tercero.– Importe.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación 03.02.G/322C01/7701C de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2018, por una cuantía de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €).

Cuarto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a aquel en el que se publique el extracto de la orden de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 31 de enero de 2018.

Quinto.– Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y del Plan Anual de Formación Agraria y Agroalimentaria de esta Consejería, cofinanciadas por el FEADER, han sido aprobadas por la Orden AYG/588/2017, de 30 de junio, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 135/2017, de 17 de julio).

Valladolid, 18 de diciembre de 2017.

La Consejera de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA